

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

AUTO	2792
RADICADO:	760013110012-2022-00472-00
PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA – DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE (S):	YOSER BENIGNO PALACIOS BUENAÑO y MARLY YOHANA MORENO SAUCEDO
DEMANDADO(S):	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, promovida por los señores YOSER BENIGNO PALACIOS BUENAÑO y MARLY YOHANA MORENO SAUCEDO, a través de apoderada, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberán aportar el poder conferido por YOSER BENIGNO PALACIOS BUENAÑO y MARLY YOHANA MORENO SAUCEDO a la profesional del derecho, atendiendo las reglas establecidas para su concesión mediante presentación personal, o bien, con la copia del correo electrónico con el mensaje de datos remitido a la apoderada a través del cual se confiere dicho poder, en virtud a lo ordenado por el artículo 90 del C.G.P, en concordancia con el artículo 5 la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(5)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241fbd3b929f14ca43b158f5096c5afe33f450fe69464fefdc060e1773f88557**

Documento generado en 02/11/2022 12:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>